

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

329**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.732 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gheorghita Cornel Voicu, contra don Antonio Palazuelos Morlanes y “Reformas y Construcciones Antonio Palazuelos Morlanes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 31 de Madrid, don Álvaro Rueda Tortuero, y con mi asistencia, el secretario judicial, don José Luis Sanz Hernández, comparecen: como demandante, doña Gheorghita Cornel Voicu, número de identificación de extranjería X-2818069-V, asistida de la letrada doña Vanesa Palomo Vicente, colegiada número 77.617, y como demandados, don Antonio Palazuelos Morlanes y “Reformas y Construcciones Antonio Palazuelos Morlanes, Sociedad Limitada”, no comparecen.

Su señoría ilustrísima, a la vista de que los demandados no están citados, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 15 de abril de 2010, a las dieciséis y cuarenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación, quedando citados en este acto. Cítese a los no comparecientes por edictos, y al Fondo de Garantía Salarial en legal forma.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Palazuelos Morlanes y “Reformas y Construcciones Antonio Palazuelos Morlanes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.039/10)